

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

SERVICIOS DE APOYO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, - 4 AGO. 2009

VISTO: el ofrecimiento efectuado por la FUNDACION US MEM de donar al Programa de Salud Bucal Escolar de la Presidencia de la República, dos camionetas marca Citroen, Modelo Berlingo, Top Van, 0 km, y el contrato de donación modal celebrado el 24 de julio de 2009;

RESULTANDO: I) que la cláusula Tercero del contrato establece el modo con que se grava a la Presidencia de la República determinándose por el numeral i) que el destino a darse a las camionetas, será exclusivamente para la atención de la salud bucal de alumnos escolares en la zona rural de los Departamentos de Salto y Paysandú;

II) que la misma cláusula Tercero establece asimismo la resolución ipso jure del contrato en los siguientes casos: numeral ii) si no se continuara con el programa de salud bucal en el próximo período de gobierno y numeral iii) si se continuara pero pasara a ser un programa de Asse y no se cumpliera con el destino impuesto;

III) que en el numeral iv) de la citada cláusula se dispone que el modo regirá por el plazo de siete años;

CONSIDERANDO: I) que las camionetas en cuestión resultan imprescindibles para el cumplimiento de los objetivos que se ha planteado el Programa de Salud Bucal Escolar;

II) que procede en consecuencia aceptar la donación ofrecida por la Fundación US MEM y aprobar el contrato de donación modal celebrado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 39 del TOCAF1996 y Resolución P /669 de 12 de junio de 2006;

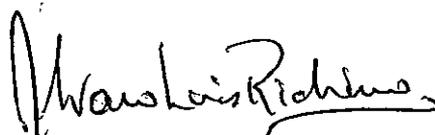
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1º.- Acéptase la donación ofrecida por la FUNDACION US MEM al Programa de Salud Bucal Escolar de la Presidencia de la República, de dos camionetas marca Citroen, Modelo Berlingo, Top Van, 0 km.

2º.- Apruébase el contrato de donación modal celebrado el 24 de julio de 2009 entre la FUNDACION US MEM y la Presidencia de la República – Programa de Salud Bucal Escolar.

3º. Comuníquese. Pase a Escribanía de Gobierno a sus efectos.



Dr. ALVARO RICHINO  
Director General de Servicios de Apoyo  
Presidencia de la República